

Santiago, 1 de abril de 2020

**REF.: Cancela inscripción en
Bolsa de "Athena Foods
S.A." (ATHENA).**

COMUNICACION INTERNA N° 15.160

Señor Corredor:

Cumplo con informar a usted, que hoy miércoles 1 de abril de 2020 la Bolsa de Santiago procedió a cancelar la inscripción de la sociedad anónima denominada **"Athena Foods S.A." (ATHENA)**, en atención a que la Comisión para el Mercado Financiero, mediante Resolución Exenta N°2497 de fecha 30 de marzo de 2020, que se adjunta, canceló la inscripción de las acciones de dicha sociedad en el Registro de Valores a solicitud de la propia compañía.

Saluda atentamente a usted,

BOLSA DE COMERCIO DE SANTIAGO
BOLSA DE VALORES

Juan C. Ponce Hidalgo
GERENTE DE SERVICIOS
BURSÁTILES

Adj.: lo indicado
CL/sfn

**REF.: CANCELA, A PETICIÓN DEL INTERESADO,
LA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE
VALORES DE ATHENA FOODS S.A. Y DE
SUS ACCIONES**

SANTIAGO, 30 de marzo de 2020

RESOLUCIÓN EXENTA N° 2497

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en los artículos 3°, 5° y 20 N° 13 del D.L. N° 3.538 de 1980 que crea la Comisión para el Mercado Financiero; en los artículos 2° y 18 de la Ley N°18.046 sobre Sociedades Anónimas; en la letra a) del artículo 15 de la Ley N°18.045 de Mercado de Valores; en el artículo 3 del Decreto Supremo de Hacienda N°702, de 2011, Nuevo Reglamento de Sociedades Anónimas; en el número 5 de la Sección I de la Norma de Carácter General N°30; en la Resolución Exenta N° 8.678 de 2019.
- 2.- La solicitud de cancelación de la sociedad **ATHENA FOODS S.A.** y de sus acciones en el Registro de Valores.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, en junta extraordinaria de accionistas de “**ATHENA FOODS S.A.**”, celebrada el día 14 de febrero de 2020 y reducida a escritura pública de la misma fecha, en la Notaría de don Roberto Antonio Cifuentes Allel, se acordó solicitar la cancelación de la inscripción de la sociedad y de sus acciones en el Registro de Valores.
- 2.- Que, a la época de dicha junta y hasta la fecha, la sociedad no cumple con ningún requisito que haga obligatoria su inscripción.
- 3.- Que, con fecha 17 de febrero de 2020, fue presentada por la sociedad referida en el primer considerando, la solicitud de cancelación de la inscripción de la misma y de sus acciones en el Registro de Valores, adjuntando los antecedentes requeridos en el número 5 de la Sección I de la Norma de Carácter General N°30.

RESUELVO:



Para validar ir a <http://www.svs.cl/institucional/validar/validar.php>
FOLIO: RES-2497-20-32385-T

Cancélese, a petición del interesado, la inscripción en el Registro de Valores N°1.161, correspondiente a la sociedad anónima denominada “**ATHENA FOODS S.A.**” y a sus acciones.

DCFV / DCU WF 1108169

Anótese, Comuníquese y Archívese.


CRISTIAN ALVAREZ CASTILLO
INTENDENTE DE SUPERVISIÓN DEL MERCADO DE VALORES
POR ORDEN DEL CONSEJO DE LA
COMISIÓN PARA EL MERCADO FINANCIERO



Para validar ir a <http://www.svs.cl/institucional/validar/validar.php>
FOLIO: RES-2497-20-32385-T